

Recomendaciones sobre la colocación provisional de cajones en la Bahía del Medio, con ocasión de las obras del puerto de Granadilla

La Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife nos ha comunicado la necesidad que tienen las obras de Granadilla de fondear provisionalmente un número máximo de nueve cajones grandes (57 m de eslora) y nueve cajones pequeños (33 m de eslora) fuera del recinto de las obras del puerto, en tanto se avanza con las obras de abrigo hasta que su dique genera protección suficiente como para poder atracar los cajones al amparo del recinto creado, o ubicarlos en su destino definitivo.

El lugar previsto para el fondeo provisional de los cajones (ver mapa adjunto) se sitúa próximo al martillo del contradique, en la Bahía del Medio, a profundidades entre 16-18 m para los cajones grandes, y 14-15 m para los pequeños. El tiempo de fondeo no pasará de comienzos de 2015 (máximo 2-3 meses) y hay urgencia en decidir sobre el mejor modo de hacerlo.

El OAG, en su función de procurar mitigar el impacto de las obras del puerto en la medida de lo posible, desea hacer las siguientes consideraciones sobre este particular:

- Los cajones se van a fondear en una zona que en el estudio de impacto ambiental estaba ocupada por el propio recinto portuario, por lo que entendemos que el impacto ambiental de dichos trabajos quedaron asumidos y amparados por la DIA existente.
- No obstante, al tratarse de una actuación imprevista en el actual proyecto pero que surge de la necesidad de gestión de la obra, cabe plantearse la conveniencia de realizarla del modo en que cause el menor impacto ambiental posible.
- El OAG ha estudiado en detalle los fondos donde se pretenden fondear los cajones. La zona prevista para los cajones pequeños está ocupada por sebadal, y la prevista para los grandes, por sebadal y arenal (ver mapa).
- *Cymodocea nodosa*, especie que domina y conforma el sebadal, está incluida en el Catálogo de Especies Protegidas de Canarias en la categoría: “De interés para los ecosistemas canarios”. El régimen jurídico de protección especial para esta categoría se limita a los ejemplares que crezcan dentro de las unidades de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y de la red europea Natural 2000. No siendo este el caso de la Bahía del Medio, se puede proceder al fondeo de los cajones sin requerir de autorización específica.
- A efectos de mitigar el impacto sobre el sebadal, éste se reduce si, de ser técnicamente viable, se desplaza la línea de cajones grandes hacia la isobata de 18-20 m, donde domina la arena (ver mapa).
- El análisis comparado de la distribución del sebadal en la zona a partir de fotos de satélite tomadas en 4 de octubre de 2013 y 22 de septiembre de 2014, muestra que hay sectores donde el sebadal ha desaparecido y otros que antes eran de arena y ahora están colonizados por la seba. Estos cambios los atribuimos a la presencia del contradique, así como el mayor desarrollo de la seba parece estar asociado a los aportes de terrígenos generados por las obras (mayor fertilización). El sebadal parece ser bastante dinámico en plazos cortos.



- Es previsible que el sebadal soterrado por los cajones pueda recuperarse en un plazo breve (posiblemente antes del año) siempre que el fondeo no se prolongue más allá de los dos o tres meses. Cuanto menos tiempo esté fondeado el cajón, mayor será la probabilidad de que los rizomas puedan reactivarse con la llegada de la primavera.
- La opción de formar una banqueta con todo-uno para recibir los cajones plantea una situación bien distinta, ya que los materiales pétreos cambian la naturaleza del fondo, lo que supone una alteración permanente del hábitat, salvo que los responsables de las obras se comprometan a retirar del fondo todo el material pétreo vertido una vez concluya el fondeo provisional¹. En este supuesto, el tiempo de recuperación del sebadal (recolonización) se prolongaría mucho más en el tiempo, ya que con la retirada del material pétreo se arrastrarían los rizomas.

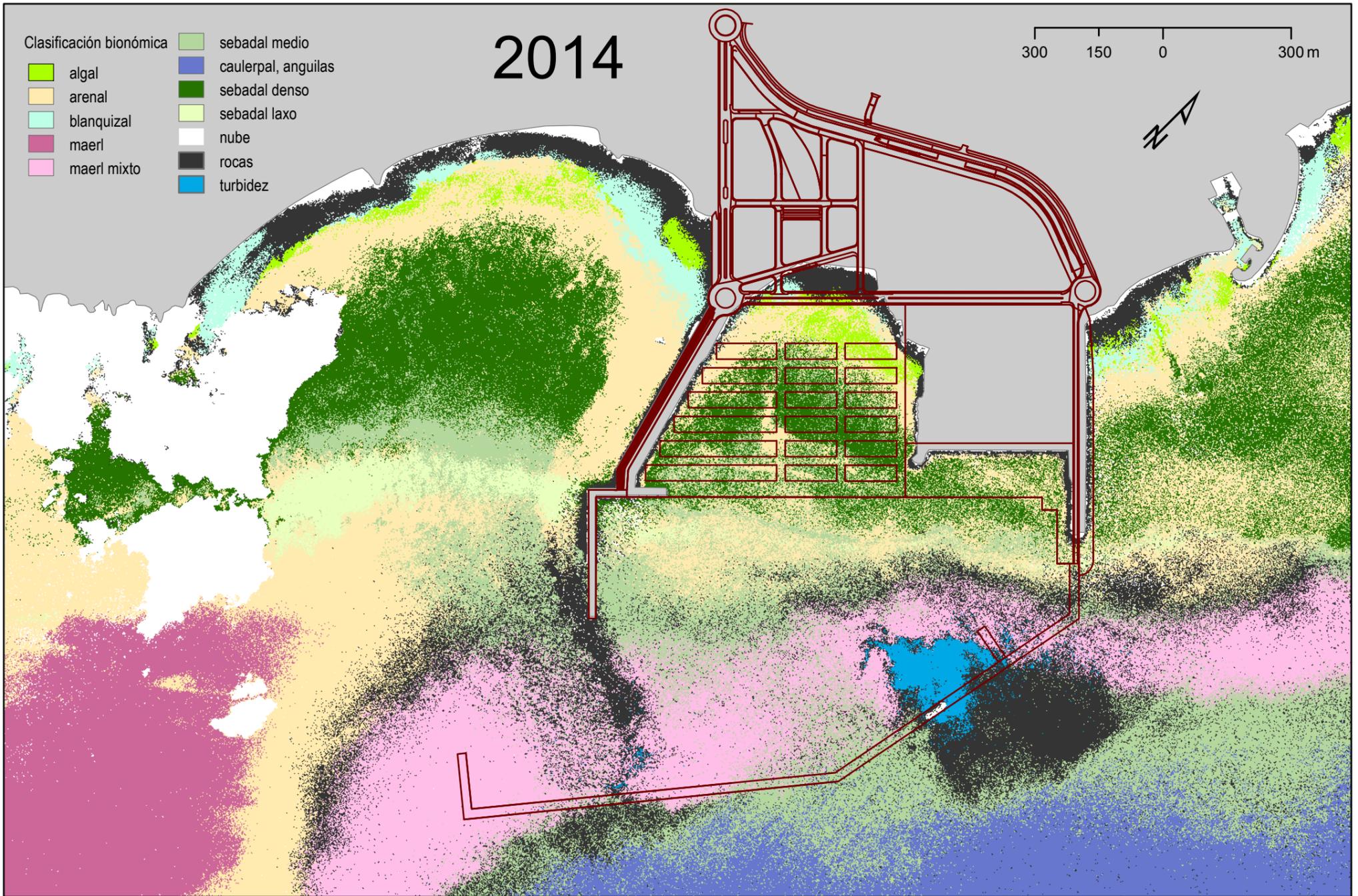
A la luz de estas consideraciones, el OAG recomienda:

1. Fondear los cajones directamente sobre el fondo, sin formar una baqueta.
2. Desplazar la línea de cajones hacia la isobata -20 m lo más que se pueda técnicamente.
3. Limitar el número de cajones a fondear a los realmente imprescindibles para no comprometer el desarrollo de la obra.
4. Reducir el tiempo de fondeo de los cajones lo más posible y no más de dos tres meses por cajón.
5. Fijar el 1 de marzo de 2015 como límite máximo absoluto para la retirada de todos los cajones.

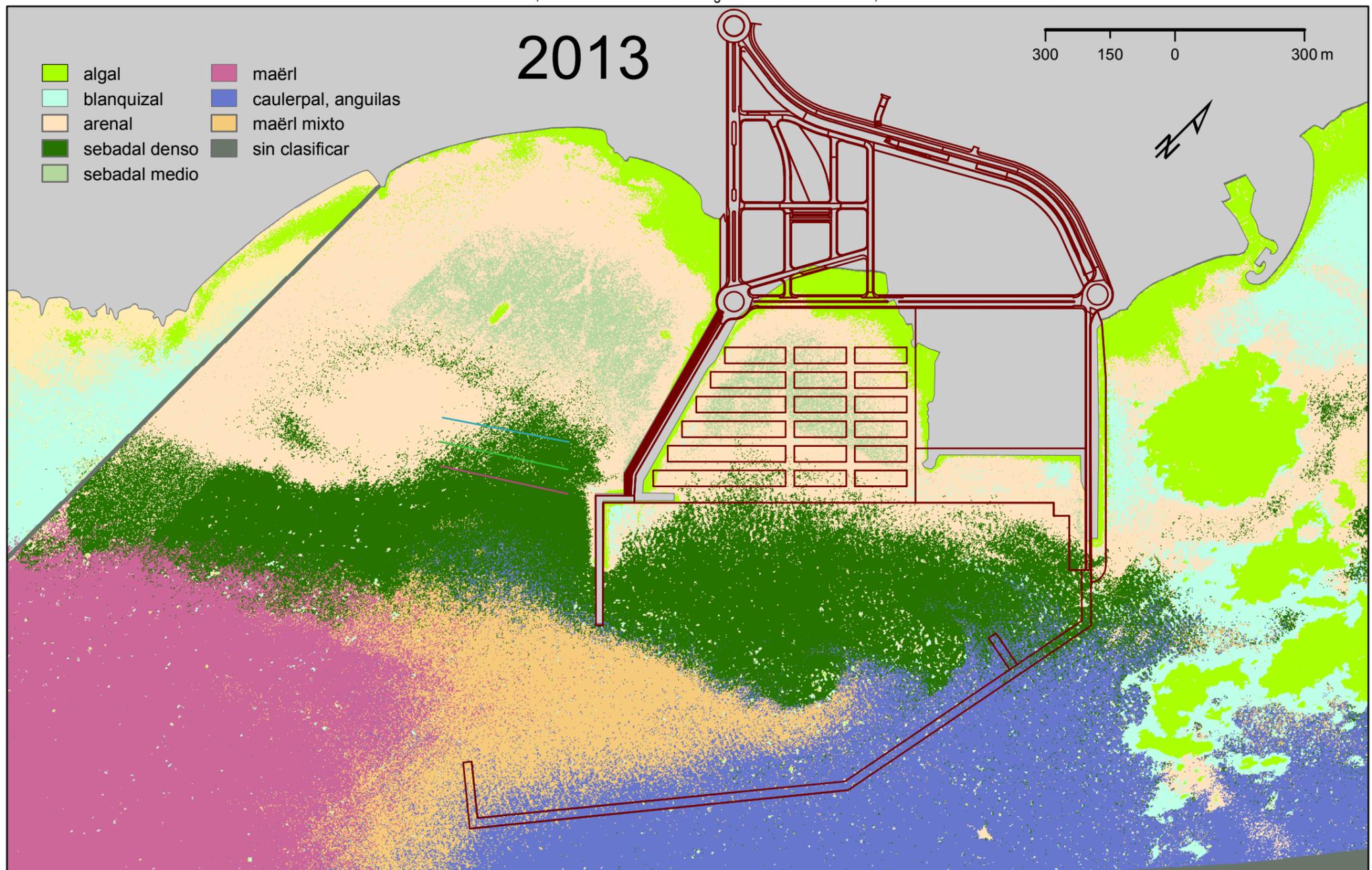
En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de Octubre de 2014

Dr Antonio Machado Carrillo
Director del OAG

¹ De paso se podría retirar el material pétreo que existe en un punto concreto dentro de la zona de fondeo (señalada en el mapa en color rojo), cuyo origen desconocemos, pero cuya presencia atribuimos a las obras.

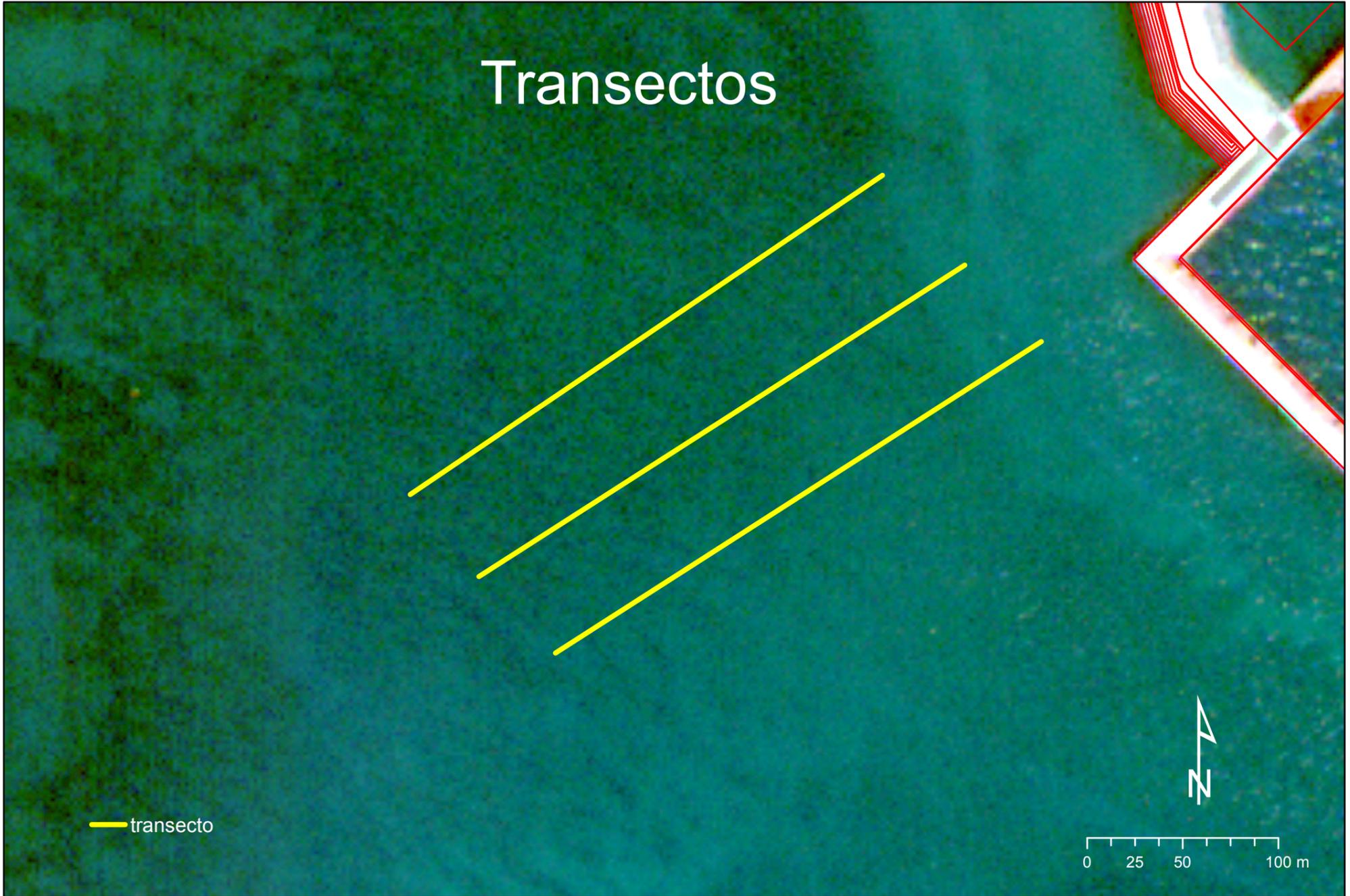


Observatorio Ambiental Granadilla, 14 de octubre de 2014. Imagen satelital: WorldView-2, 22-SEP-2014. J. A. Sevilla.



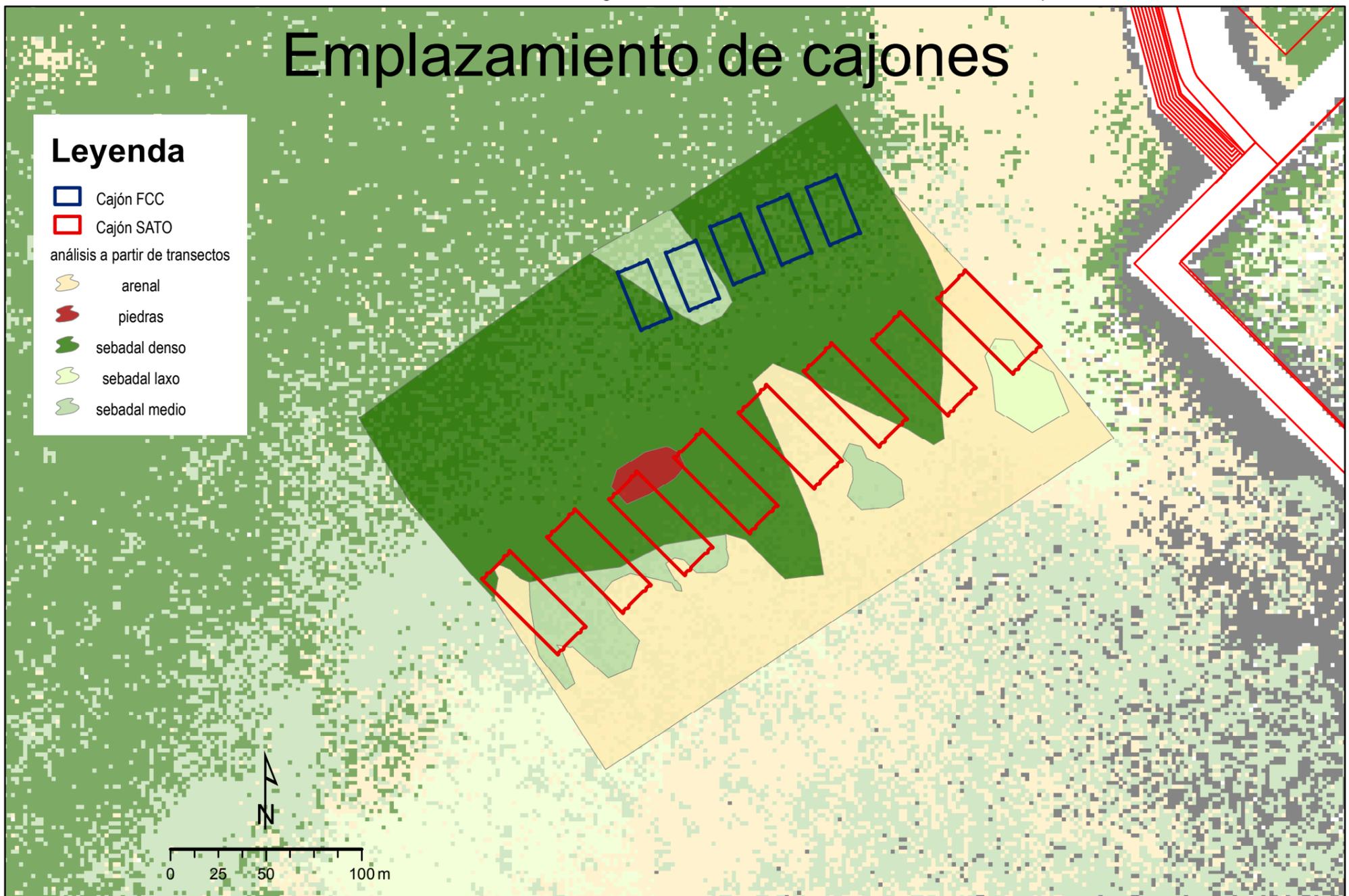
Observatorio Ambiental Granadilla, 14 de octubre de 2014. Imagen satelital: WorldView-2, 4-OCT-2013. J. A. Sevilla.

Transectos



Observatorio Ambiental Granadilla, 14 de octubre de 2014. Imagen satelital: WorldView-2, 22-SEP-2014. J.Díaz, J. M^a. Espinosa, J. A. Sevilla.

Emplazamiento de cajones



Observatorio Ambiental Granadilla, 14 de octubre de 2014. J.Díaz, J. M^a. Espinosa, J. A. Sevilla.